

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1109

RANCAGUA,

13 ABR 2015

VISTOS:

- 197
- 70
- El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
 - La Resolución Exenta Nº 032, de fecha 04.01.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a postulación para Subsidios Habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
 - La Resolución Exenta Nº 8024, de fecha 07.11.2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción, para todas las regiones del país, en las comunas que indica, y fija la cantidad de recursos.
 - La Resolución Exenta Nº 1007, de fecha 12.02.2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 8024 (V. y U.) de 2013, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción en las regiones que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Diciembre, y los recursos que se destinaran al financiamiento de los Subsidios correspondiente al citado programa.
 - Memorándum Nº 79, de fecha 09.02.2015, de la Unidad de Asistencia Técnica, que solicita cursar pagos de Subsidios por compra de materiales correspondientes a la primera compra realizada por 09 beneficiarios, en Carla Inostroza Sanhueza, firmado por Encargado Unidad de Asistencia Técnica.
 - Informe Nº 37, de fecha 09.02.2015, revisión facturas – Programa Auto ejecución Asistida, firmado por Encargado Unidad Asistencia Técnica.
 - Se adjunta copia cedula de identidad, comprobante de registro código de verificación transacción, factura y presupuesto de 09 beneficiarios, los cuales cumplen con los requisitos para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	COD. TARJETA	COD. VERIFICACIÓN	N° CARGA	N° FACTURA - BOLETA	MONTO \$
1	Valeria Hinojosa Parraguez	11.529.874-7	FM2 SE4-2013-5476111	24114	1	7900	446.363
2	Olga Leon Silva	11.068.719-2	FM2 SE4-2013-5475826	25184	1	8051	446.849
3	Fernando Lorca Allendes	16.678.812-9	FM2 SE4-2013-5475869	24546	1	7899	446.197
4	Carlos Cornejo Vidal	5.900.490-5	FM2 SE4-2013-5475808	25311	1	8069	446.566
5	Andrea Rojas Saavedra	15.368.853-2	FM2 SE4-2013-5475883	24118	1	7909	446.061
6	Carmen Acuña Bravo	11.760.317-2	FM2 SE4-2013-5475725	25405	1	8075	445.800
7	Yolanda Saavedra Saavedra	11.555.549-9	FM2 SE4-2013-5475848	24117	1	7910	377.971
8	Yolanda Saavedra Saavedra	11.555.549-9	FM2 SE4-2013-5475848	24117	1	7911	67.080
9	Maria Cornejo Galaz	4.061.359-5	FM2 SE4-2013-5475896	24659	1	7972	445.866
TOTAL							3.568.753

- Resolución Nº 1600, de fecha 30.10.2008, emitida por Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma De Razón.
- Ley de Presupuesto Nº 20.798 para el sector publico año 2015.
- Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. Nº 355 (V. y U.)1976, y D.S. Nº 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PÁGUESE y GÍRESE** cheque a favor de Carla Inostroza Sanhueza, Rut. 13.962.954-K, la cantidad total de \$3.568.753, conforme a 09 beneficiarios, correspondientes a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de materiales de construcción

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título II línea Regular.

- **\$3.568.753 al ítem 33 – 01 – 028 - 005 año 2013**

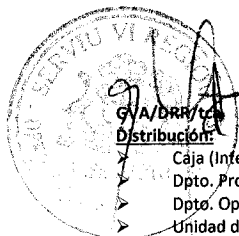
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Victor Cardenas

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución:

- ▶ Caja (Interesado)
- ▶ Dpto. Programación y Control
- ▶ Dpto. Operaciones Habitacionales
- ▶ Unidad de Pagos
- ▶ Unidad de Asistencia Técnica
- ▶ Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- ▶ Oficina de Partes